

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES ASOCIADOS:

De conformidad a las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA FEDERADA DE VILLA CAÑAS LIMITADA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de noviembre de 2022 a las 16.00 hs., en el local del Aeroclub de Villa Cañas sito en Ruta Provincial 94 km 34,5 de la localidad de Villa Cañas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración firmen el Acta de Asamblea.
2. Lectura de la Memoria, consideración del Balance General y Cuadros de Resultados, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio 21/22, y destino del saldo de las cuenta ajuste al capital.
3. Aplicación del Art. No 7 de los Estatutos en relación de los Intereses y Retornos del Ejercicio.
4. Designación de la Comisión de Escrutinio que intervendrá en la votación del punto siguiente del orden de día.
5. Elección por renovación:
 - a) Tres miembros titulares en reemplazo de los señores Oscar Luis Baldessari, Héctor Nicolas Pericich y Rubén Alberto Ferrario por terminación de mandato.
 - b) Cinco miembros suplentes, en reemplazo de los señores Fabián Alejandro Arditti, Néstor Julián Brusasca, Armando Marcelo Beltrán, Cristian Ariel Zallio y Juan José Strukan, por término de mandatos.
 - c) Un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Antonio Evaristo Alos y Dante Fabián Zanotti, respectivamente por terminación de mandatos.

Todo de acuerdo con las normas estatutarias vigentes.

6. Informe de la Comisión de Escrutinio de la Asamblea respecto del resultado de la votación del punto cuatro de este orden del día y conformación del Consejo de Administración y Sindicatura.-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dino Mauro Montefiore
Secretario

Oscar Luis Baldessari
Presidente

ART. 30° DE LOS ESTATUTOS: Las asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren la mitad más uno del número total de asociados empadronados. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin conseguir quórum la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de asociados presentes y sus decisiones serán válidas. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de la votación, salvo las prevision es en contrario del presente Estatuto y Legislación vigente. Los que se abstengan de votar o voten en blanco serán considerados como ausentes a efectos del cómputo.

